

SE Caquetá		24/10/18 11:48:28
Radicado SAC:	Radicado Salida SAC: 2018EE8692	Folios: 7 Anexos: 6
Origen:	JURIDICA	
Destino:	PEÑA LUNA, JAVIER ALBERTO	
Asunto:	NOTIFICACION POR AVISO DE UN ACTO ADMINI	

Florencia, octubre 24 de 2018

Señor:  
**JAVIER ALBERTO PEÑA LUNA**  
Docente Institución Educativa Rural Santafé del Caguán  
Cartagena del Chairá Caquetá

**Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO**

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

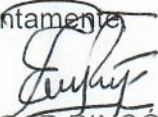
*“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”*

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, realizando la citación a través del Oficio SAC2018EE8270 del 10 de octubre de 2018, notificado mediante la publicación en la Página WEB de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, el 17 de octubre de 2018 y en aras de proteger el derecho fundamental al debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso del acto administrativo contenido en la Resolución No. 001829 del 08 de octubre de 2018, por medio del cual se le suspende a usted del ejercicio de sus funciones como docente de la sede Santafé del Caguán de la Institución Educativa Santafé del Caguán del Municipio de Cartagena del Chairá Caquetá hasta que se adelante el proceso penal que cursa en su contra y haya un pronunciamiento o sentencia definitiva de parte de las autoridades competentes.

Se aclara y se deja la advertencia que contra el acto administrativo que se notifica, no procede ningún recurso por tratarse de un acto de ejecución de una medida provisional de protección a los niños y niñas del Departamento y que la notificación del mismo, se considera surtida al finalizar el día siguiente de los cinco (5) días de estar publicado el presente oficio, de conformidad con el último inciso del artículo arriba transcrito.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, EN 6 FOLIOS.

Atentamente  


**EDGAR RINCÓN TORRES**  
Asesor Jurídico SED

Radicado: N/A  
Copia: N/A  
Anexos: 6 folios  
Proyectó: ISABEL MOICA BARRAGÁN 